

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución dictada en el día de hoy en expediente de suspensión de pagos número 87 de 1979, seguido a instancia de «Hermanos García Plaza, S. A.» con domicilio en esta villa, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre y hora de las diez treinta en el salón de actos de la Delegación Comarcal de la A. I. S. S., sita en la plaza Comandante Requijo, sin número, de esta villa, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos informativos de la suspensión.

Dado en Aranda de Duero a 18 de junio de 1979.—El Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario.—4.471-3.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409 de 1978-F, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Jordana-García, S. A.», domiciliada en esta ciudad, avenida Generalísimo Franco, número 440, 3.º, 2.º, en reclamación de 408.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que,

si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate seiscientos ochenta mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Piso 1.º, puerta 3.ª, en la 1.ª planta alta del total del edificio sito en Ripollet (Barcelona), con frente a la rambla de San Jorge, donde le corresponde el número 102. Tiene una superficie de 58,53 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vuelo de patio luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, entrando, vuelo patio de luces y finca número 100 de la propia calle; derecha, vuelo patio luces, rellano de la escalera y vivienda puerta 4.ª de la planta; fondo, mediante terraza, vuelo calle de su situación; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Tiene asignado un coeficiente del 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.091, libro 128 de Ripollet, folio 9, finca número 6.505, inscripción primera.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 31 de mayo de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—9.172-E.

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42 de 1978-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan López Fernández y doña María Fernández Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de la tasación de la finca fijada en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de septiembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como ya se ha dicho, la subasta sale a segunda subasta por el 75 por 100 del precio tasado de la finca en la escritura de hipoteca, que se expresará al final de este edicto.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la presente subasta

Finca número 14. Local destinado a vivienda, piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa en la calle Roger de Flor, sin número, hoy 14-16, urbanización «Can Tintoré», de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuidos en recibio, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y dos terrazas al fondo. Linda: frente, parte rellano de escalera, parte también patio de luces y en parte vivienda puerta 3.ª de esta planta; derecha, entrando, proyección zona de paso común, que intermedia con el solar número 293; izquierda, vivienda puerta 1.ª de esta planta, y fondo, zona de paso común que intermedia con parte del solar número 292, en proyección.

Inscripción: Pendiente; estando inscrita a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 384, libro 163 de Gavá, folio 82, finca número 14.462, inscripción primera.

La anterior finca fue tasada a efectos de la subasta en la suma de un millón ciento veinte mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—9.115-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 1.091 de 1976 GS, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, y la cual litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Meridiana Mar, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Departamento número 32, planta 6.ª, puerta C. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, edificio «Aruca», ubicada en la avenida de la Meridiana, núme-

ro 546, y con frente también a la calle de Campeny, donde le corresponden los números 35 y 37, con una superficie de 81 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada, comedor-sala de estar con salida a la terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y cocina con salida a la galería del lavadero. La terraza y galería miden seis metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y con vivienda puerta B de la propia planta; por su izquierda, con la avenida de la Meridiana; a través de fachada, su terraza y galería; por su fondo, con vivienda puerta D de la propia planta, con patinejo de ventilación y con la calle de Campeny a través de fachada; por su derecha, con rellano de la escalera, con patio del ascensor, vivienda B de la propia planta y con patinejo de ventilación. Tiene asignado un valor privativo, en relación con el total del inmueble, de 2,10 por 100. Inscrito en dicho Registro (número 2 de Barcelona), tomo 1.742, libro 4, folio 103, finca número 231, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, el día 6 de septiembre próximo, a las once y media horas de su mañana. Servirá de tipo para el remate el en que ha sido valorada la finca hipotecada en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de ochocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—9.114-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 de 1979-FP, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Rosa Dunjo Vidal en reclamación de 411.498,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del intrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 860.600 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de septiembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Casa-chalé, situada en la parcela número 38, letra T, con frente a un camino de uso público de la urbanización "Mas d'en Gall", del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa lo edificado cincuenta metros cuadrados y está construida en un solar, de superficie ochocientos setenta metros cuadrados Linda: Norte y Sur, en líneas de 51,50 y 61 metros con resto de finca de que se segregó; Este, en línea de 14 metros, Francisco Romagosa Comas, y Oeste, en línea de 20 metros, con camino de uso público.

Inscrita al tomo 1.387, libro 83 de Esparraguera, folio 115, finca número 5.508.»

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1979.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—9.028-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 798 de 1977 (H), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Compañía Anónima de Maquinaria Pesada y Útiles, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Suministros para Construcciones y Arquitectura, S. A.», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las dos siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Casa de planta baja, sita en término de La Llosa, partida del camino de Segorbe o «El Motor», conocida también con el nombre de «La Pared» con derecho a riego a motor de San Felipe de La Llosa; Está plantada en parte de naranjos, agua elevada de tercera calidad en parte de tierra campá. Ocupa lo edificado una superficie de 95,9 metros cuadrados, comprendida en la total finca que es de 76 áreas 58 centiáreas Linda: Al Norte, con finca de Ramón Fuertes Barberá; Sur, con finca de Domingo Foner; Este, con terrenos de don Pedro Peña Rojo; Oeste, con camino de Segorbe. Ins-

crita al folio 2, tomo 12 de La Llosa, finca 1.406, inscripción tercera.

B) Solar de 3.672,43 metros cuadrados, sito en término de La Llosa, partida «Del Pou». Linda: Al frente, con parcelas que formaron parte de la finca matriz, segregadas y posteriormente agrupadas a la estación de servicio-restaurante de la propiedad del señor Peña Rojo, y en parte, carretera de Castellón; espalda, calle Valencia y J. Sánchez; dentro de su perímetro se ubican dos almacenes de planta baja, uno con superficie de 188,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 12 de La Llosa, tomo 7, finca 1.408, inscripción segunda, ambas del Registro de la Propiedad de Nules.

Se ha señalado para el remate el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Para la primera subasta de las referidas fincas sirvió de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 17.362.992 pesetas la primera finca, y de 6.500.000 pesetas para la segunda; y para la segunda subasta sirvió de tipo el 75 por 100 de la anterior. En esta tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción los precios del remate. La finca se transferirá al comprador con la hipoteca correspondiente que no estuviera satisfecha.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar ante este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de su aprobación.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1979.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—4.035-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.351-HM, de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel de la Rubia Guzmán, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de septiembre, hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª

del Edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta que servirá de tipo la cantidad de 500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número tres. Tienda primera, situada a la izquierda de la fachada de la casa número 43 de la calle Canónigo Auguet, del término de Viladecans; se compone de tienda o local comercial con cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con la del Canónigo Auguet; por el fondo, con hueco de escalera y la vivienda bajos tercera; por la derecha, con portal del inmueble, y por la izquierda, con José Ribot Nubiola.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad, al folio 111 del tomo 1.514, libro 123 de Viladecans, finca número 8.724, inscripción primera.

Barcelona, 15 de junio de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.026-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862 de 1978, promovido por don Amadeo Sala Viles, doña Carmen Trepat Pla, don Pedro Boncompagni Molins y doña María Ripoll Ramón, y representado por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra don Salvador Olive Fábrega, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la cantidad de 1.024.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son:

1.ª Entidad número 19. Vivienda en el piso 1.º alto del edificio sito en el término municipal de Rosas, urbanización "Mas de las Figueras", señalado de número I-2, llamado edificio "Eurocatalá II", señalada con la letra B, de superficie 40 metros 32 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, entidad número 18; Sur, con entidad número 20; Este, con "Eurobrava, Sociedad Anónima", y al Oeste, con calle. Cuota de participación, 3.2058 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.021, libro 163 de Rosas, folio 193, finca 11.141, inscripción primera. Tasada en 512.000 pesetas.

2.ª Entidad número 22. Vivienda en el primer piso alto, de dicho edificio, señalado de letra E, de superficie 49 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, entidad número 21; Sur, entidad número 23; Este, "Eurobrava, S. A.", y Oeste, con calle. Cuota de 3.2058 por 100. Inscrita en el citado Registro, tomo, libro, folio 199, finca 11.144, inscripción primera. Tasada en 512.000 pesetas.

Barcelona, 16 de junio de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.269-3.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61 de 1979 S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Andrés Casellas Batista, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de doce millones de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Edificio industrial sito en Badalona, con frente a la calle del Progreso, donde le corresponde el número 384, edificio sobre el terreno de superficie de 1.704 metros 25 decímetros cuadrados. Afecta a una figura poligonal, o sea, un cuadrilátero en el que partiendo del lado sur de dicho cuadrilátero la une a la calle Progreso. Consta el edificio de una planta sótano, que mide 455 metros cuadrados; una planta baja con una superficie de 979,80 metros cuadrados y una planta altillo con una superficie de 248,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, considerando como tal el de la calle Cervantes, por la izquierda, entrando, Sur, con propiedad de Mercedes Miralles, Teresa Rerverte y don José Allué; Jaime Rodoy, la calle de Progreso y con propiedad de don Diego de Moxó Sentmenat; por detrás, Oeste, con propiedad de este último y parte con finca de Benito Capdepados; por la derecha, Norte, con este último y Francisco Soler, y al Este, donde se halla el solar, queda frente a la calle Cervantes, parte, con esta calle, con dicho señor Soler y con la indicada doña Mercedes Miralles y don Jaime Rodó.

Título: Le pertenece a doña Carmen Fornells Pasalaigua por compra, en cuanto al terreno, mediante escritura otorgada en 20 de marzo de 1963, ante el Notario que fue de Badalona don José María Vilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.164, libro 373 de Badalona, folio 69, finca 14.095, inscripción segunda.

Valorada en doce millones de pesetas.

Barcelona, 18 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.173-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.049 de 1978 (Sección 1.ª), promovidos por doña María y don Buena Ventura Garcés Miravet, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Soledad Delvas Segura en reclamación de 1.020.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por

segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate del 75 por 100 la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana, número siete.—Departamento puerta segunda de la primera planta alta del inmueble, señalado con el número 11, en la calle de Berenguer III, de Mollet, está destinado a vivienda. tiene su entrada por la escalera general; ocupa una superficie de setenta metros veintidós decímetros cuadrados, y linda: Al frente, parte con el rellano de la escalera y parte con hueco del ascensor, parte con patio central de luces y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; la derecha, entrando, con el apartamento puerta tercera, también de esta planta; a la izquierda, con vuelo de la calle de Balmes, y al fondo, con finca de don Pedro García. Se halla inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 520 del archivo, libro 38 de Mollet, folio 86, finca número 4.696, inscripción séptima.»

Ha sido tasada la anterior finca, a efectos de subasta, en la suma de 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 18 de junio de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.033-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348 de 1979, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis,

contra don José Queraltó Corbella, en reclamación de 936.972,60 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 1.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Unidad número seis.—Vivienda puerta primera de la planta baja, escalera II, que es la primera del extremo Oeste del edificio, tiene una superficie útil de ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro habitaciones y linda: Frente, tomada como tal el paseo de su situación, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta y con la escalera; derecha, entrando, con terreno de la comunidad y con vivienda puerta 1.ª de la misma planta, escalera III; izquierda, con terreno de la comunidad, y espalda, con terreno de la comunidad; tiene el goce exclusivo del terreno que se halla a su frente. Su cuota es de 3,840 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 656, libro 40, folio 206, finca 3.328, inscripción primera.»

Está valorada en 1.600.000 pesetas. Sita en avenida Imperial Tarraco, esquina paseo del Molinillo, paraje Comarruga, término de Vendrell.

Barcelona, 18 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—9.095-E.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 18 del corriente mes dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648 de 1977, sección C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre y representación

de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña María Casanovas Orra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una porción de terreno, sita en el término municipal de la ciudad de Granollers, de cabida aproximada cinco cuarteles y medio, equivalentes a quin ochenta y tres metros cuadrados, y diecisiete decímetros cuadrados, o aquella mayor o menor que se contenga dentro de sus linderos, dentro de la cual, en la actualidad, se halla construida una casa compuesta de planta baja y dos pisos, que ocupa una superficie aproximada de noventa y seis metros cuadrados, estando destinado el resto de terreno a patio o jardín. Linda en junto: al Norte, con la carretera de Belullia; por Sur, con Luciano Pasarell Prat; al Este, con una calle en proyecto de cuatro metros de ancho, que discurre a una distancia de un metro y medio de un almendro existente dentro de esta finca, y por Oeste, con José Pérez Duaso. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 386 del archivo, libro 9 de Canovellas, folio 199, finca número 856, inscripción tercera.»

Valorada dicha finca escriturariamente en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 25 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 19 de junio de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.093-E.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.350/75-A, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por los deudores don Mariano Fontrodona Vilanova y otros, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la hipotecada finca objeto del procedimiento, que se describe como sigue:

«Casa de semisótanos y tres pisos al-

tos con un total de ocho viviendas, que mide diez metros de frente por catorce de fondo, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, edificada sobre solar sito en esta ciudad y partida Puigberenguer, en la calle Falange Española, sin número que la señale, de superficie doscientos cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos veinticuatro palmos cuadrados treinta y siete centésimas de palmo; linda en junto: al frente, en línea de diez metros, con calle Falange Española; izquierda, entrando, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, con restante finca de que se segregó, de los señores Francisco Font y Mauricio Carrió; fondo, en línea de diez metros veinte centímetros, con canal de riego, y en línea de siete metros cincuenta centímetros, con dicho resto, y por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros, con dicho resto.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.165 del archivo, libro 325 de esta ciudad, folio 238 vuelto, finca número 13.682, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de ochocientos mil pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 4 de octubre próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100; que para poder tomar parte a la subasta, los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco lo serán si en el acto de la subasta no se obligan a aceptar las condiciones a que se refieren las reglas 13 y 8.ª del citado artículo y concordantes; que podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, y que los gastos posteriores a la subasta hasta la posesión judicial, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.171-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/79, instados por Caja de Ahorros Vizcaina contra don Pedro Arribas Ibáñez y doña Margarita Gracia López, sobre ejecución de hipoteca, consintida sobre bienes inmuebles, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Camarote habitable, sito a la izquierda, subiendo la escalera, de la planta 6.ª alta del cuerpo de edificio señalado con el número 1 de la calle Trv. de Juan Garay, de Baracaldo. Inscrito al tomo 288, libro 227 de Baracaldo, folio 133 vuelto, finca 13.740, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Trescientas mil pesetas (300.000).

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1979. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.170-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 675/77, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra los conyugues don Rafael Quintela Barrios y doña María Lourdes Luque Alvarez, mayores de edad y de esta vecindad, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Casa número cuatro de la calle Arguñán, de esta capital, que linda: por su derecha, saliendo, y por su espalda, con la número siete de la calle nombrada Puerta de Osario, hoy Ramírez de Arellano, propia de don José Castilla, y por su izquierda, con la número dos de la misma calle de don Antonio Luque; ocupa una superficie de ciento veinticinco metros, equivalentes a ciento setenta y ocho varas y seis novenas partes de otra, y en ellas se contienen de varias habitaciones, pozo y pila y otras oficinas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 173, libro 173, folio 157, finca 5.708, inscripción sexta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de un millón ciento veinticinco mil pesetas, que fue el tipo fijado para la segunda subasta celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1979. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—4.273-3.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 493 de Registro General y número 8 de Registro Especial, ambos de 1979, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Ginés José Picó Meléndez, en nombre y representación de la mercantil «Concepción y Antonio Mas, S. A.», con domicilio en Crevillente, paseo de la Estación, número 34, en cuyo expediente se ha acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Vicente Alfonso Verdú y don Francisco Brotons Antón y al acreedor «Tintes y Aprestos, S. A.», en la persona de su Gerente o representante legal, todos ellos de Elche.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Dado en Elche a 11 de junio de 1979. El Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—4.047-C.

GRANADA

En este Juzgado, con el número 1.001 de 1977, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Espigares Urquiza, natural y vecino de Maracena, casado, nacido el 18 de noviembre de 1887, que desapareció de su domicilio en el año 1938.

Granada, 24 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.996-C. 1.ª 10-7-1979

MADRID

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, y con el número 397/1979, y a instancia de doña Julia Hernanz Fernández, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Inocente Pulido Martín, hijo de Cirilo y Jacinta, nacido en Boceguillas (Segovia) el día 28 de diciembre de 1901, el cual marchó al frente de Valmojado (sector del Centro) militando en el Batallón 167 de la Brigada 42 del Ejército del Gobierno de la República, sin que desde el día 16 de octubre de 1938 se hayan vuelto a tener noticias de su paradero o existencia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.039-C. y 2.ª 10-7-1979

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 580 de 1979 se sigue expediente sobre declaración legal de ausencia de doña María de los Angeles de Andrés Parquet, nacida el 8 de abril de 1946, la que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de Santa Lucía, número 19,

del que desapareció hace unos quince años, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1979.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.376-C. y 2.ª 10-7-1979

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 636 de 1979, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Miguel Hernández, hijo de Macario y Lucila, nacido en Madrid el 30 de noviembre de 1918, donde tuvo su domicilio en la calle de Mariano Fernández, número 10, que en 1936 fue movilizado e incorporado al Ejército del Aire, destinándosele al campo de aviación en Salau-Reus, y en 1938 desapareció, sin que desde ese momento se volviera a tener noticias del mismo.

Dicho expediente ha sido promovido por su madre, doña Lucila Hernando Jiménez.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1979. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.395-C. y 2.ª 10-7-1979

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.327/77-D, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra «Granja Vila, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, intereses y costas, ascendente a 1.455.950 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes:

En Alcover, pieza de tierra compuesta de viña, algarrobos, olivos, yermos y bosques, con el agua de su dotación, situada en término municipal de Alcover, denominada «Picamoixons», partidas Roques y Roges, La Plana, Mas Moretas, Comas, Alsina Cusculla y Mulló, de una extensión de 98.7262 hectáreas, y linda: Norte, con el término de La Riva y tierras de Sebastián Salas; Sur, carretera de Reus a Monblanch, vía férrea y parte con camino; Este, con tierras de Pedro Escarré, y Oeste, con las de Tomás y María Avella Shaw, María Castalá, Ferré, Jaime Balet, José Maidéu, José Bigorra, José Climent y María Escoté.

Inscrita al folio 143, tomo 1.009, libro 108 de Alcover, finca 4.138, inscripción primera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 1.º del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1979, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.070-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 172 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Barrachina, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cerámica Campo de Gibraltar, S. A.», sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Hacienda nombrada del Almendralejo, situada en el partido del mismo nombre, término municipal de San Roque, contiene un caserío de mampostería, con varias dependencias; toda la finca tiene una superficie de 19 hectáreas 60 áreas 49 centiáreas, y linda: al Norte, con pista militar, que fue parte del antiguo camino de Algeciras y trozo comprendido desde la pasada del cauce del Molino de Fontetar hacia el arroyo de la Madre Vieja; al Sur, con terrenos del Rancho de las Cañadas, de doña Basilia Sánchez Rodríguez, y a la viña de don Antonio y don Manuel Ortiz Maqueda; al Este, con terrenos de la Huerta del Chorro, de la «Compañía Sevillana de Electricidad», y con otros terrenos del Rancho de la Quinta, de los citados señores Ortiz Maqueda, y al Oeste, con pista militar, que fue trozo del antiguo camino de Algeciras que va desde el primeramente dicho, en dirección Sur, a buscar el cauce del Molino por la calzada de las Vegas de la Madre Vieja. Está atravesada por la carretera de Cádiz-Málaga y por la Cañada Real. Sobre la misma, para instalación de una fábrica de piezas de cerámica, se ha construido lo siguiente: Un horno de mampostería «Hoffman», que mide 840 metros; una caseta para un transformador, con una superficie de 23 metros cuadrados; una nave industrial para sala de máquinas, de 300 metros cuadrados, en una figura de 25 metros por 12 metros y otra con dos habitaciones para oficinas, con una superficie de 50 metros cuadrados, en una figura de 10 metros por 5 metros, ambas en una sola planta de alzada; una caseta para motor en el pozo, de 2 metros 25 decímetros cuadrados. Una nave industrial destinada a secadero artificial, con una superficie de 880 metros cuadrados, en una figura geométrica de 80 metros por 11 metros, con una sola planta, y cuatro eras para secado a la intemperie y almacenamiento de material cerámico, incluyéndose en dicha subasta la maquinaria en acta notarial relacionada.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso primero, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1979, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 14.300.000 pesetas, fijado en la co-

pia de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 18 de junio de 1979.—El Juez. El Secretario.—3.990-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos con el número 1.208 de 1975, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 184 del paseo de la Habana, de Madrid, contra don Carlos y don Alfonso Romero y González de Peredo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón cincuenta y cinco mil cien pesetas, la siguiente:

«Mitad indivisa del departamento llamado bajo derecha, que es la finca independiente número 2 de la casa primera, sita en Madrid, con fachada a la calle de nuevo trazado abierta en terrenos de la finca matriz. Tiene una superficie construida de 53 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: por su frente a Oeste, con dicha calle de nuevo trazado; derecha, entrando, al Sur, con casa segunda de esta propiedad; izquierda, al Norte, con portal, descansillo y caja de escalera y patio, y fondo, al Este, con patio. Se le asigna una cuota de siete enteros por ciento en los elementos comunes del edificio. Pertenece por mitad y por indiviso a don Carlos Romero y González de Peredo y a don Blas García Navidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 778, libro 440, segunda, folio 16, finca número 16.925.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1979.—El Juez. El Secretario.—4.272-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.566 de 1975 de este Juzgado, a instancia de «Banca Mas Sarda, S. A.», contra don José Antonio Creijo Pérez y su esposa, doña María Francisca Aranguéna Alvarez de la Concha, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, los bienes siguientes:

«Piso segundo, letra D del edificio "Nora", sito en la calle de Chapinería, número 5, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 908 del archivo, libro 36 de la Sección Primera, folio 195, finca número 1.597, tasado pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas. Tiene una superficie de 242,72 metros cuadrados.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1979.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—4.034-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, en autos de esta misma fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Editorial Cuadernos para el Diálogo, S. A.», domiciliada en esta capital, por el presente se hace público que, mediante la mencionada resolución, ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, acordándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la referida Entidad suspensa, para la celebración de cuya Junta, que tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los acreedores de la repetida Entidad suspensa que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que hace referencia el párrafo último del artículo 10 de la susodicha Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1979. El Secretario.—4.266-3.

MEDINA DE RIOSECO

Don Feliciano Trebolle Fernández, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido (Valladolid).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pascual Muñoz Muñoz, en nombre y representación de doña Tomasa Lera Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Caviernes Gómez, nacido en Vega de Ruiponce (Valladolid), el 29 de septiembre de 1895, hijo de Cayetano y de Victoria, que tuvo su último domicilio en España, en la localidad de su nacimiento, y el que contrajo matrimonio con la solicitante el 16 de octubre de 1917, en San Pedro de Nora (Oviedo), de cuyo matrimonio nacieron tres hijos llamados Celsa Caviernes de Lera, Salvador Cayetano y Amadora Caviernes de Lera, ausentándose de su domicilio en el año de 1924, del que no tuvieron noticias de su paradero hasta el año de 1932 que escribió a su hija desde la República de Cuba, y pese a contestar su hija Celsa no tuvieron contestación ni volvieron a saber de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales, y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el presente expediente.

Dado en Medina de Rioseco a 24 de mayo de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Feliciano Trebolle.—El Secretario, Carlos García.—4.022-C.

1.º 10-7-1979

PONTEVEDRA

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que a instancia de doña Carmen Burgos Alvarez, mayor de edad, casada, a labores y vecina de Rajó, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Cándido Ansin Besada, hijo de Baldomero y Carolina, natural del expresado lugar de Rajó, de donde fue vecino, el cual, en el mes de mayo, concretamente el día 16, de 1936, se ausentó de su domicilio conyugal para navegar, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 9 de mayo de 1979.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario judicial.—3.994-C.

1.º 10-7-1979

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda,

se tramita, bajo el número 49 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Cotano, S. A.», con domicilio social actualmente en Madrid, calle Lagasca, número 86, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Madrid el día 13 de agosto de 1973, ante el Notario don Manuel Amorós Gózávez, a inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 3.249 general, 2.538 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 136, hoja número 23.688, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

«Parcela C, consistente en una tierra en término de Parla, al sitio denominado La Alcantueña, de cabida once mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, que linda: Norte, Quintín y Juliana Martín Gómez; Este, herederos de Rufino Martín; Sur, Domingo, Carlos y Andrés Moreno Montero, y Oeste, camino de La Alcantueña. La expresada finca se formó por división material de la 30.207, al folio 170 de este tomo, inscripciones 15, 16, 17 y 18 del Registro de la Propiedad de Getafe, y constituye la finca registral número 10.165.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de noviembre del corriente año y hora de las doce de su mañana; sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ronda a 11 de junio de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras.—El Secretario, 4.019-C.

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 113 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Jardines de la Caleta, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Angel, número 1, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, don José Manuel Avila Pla, el 2 de mayo de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga, en el tomo 138, libro 57 de Sociedades Anónimas, folio 100, hoja número 795, inscripción primera, en reclamación de 72.169.829,25 pesetas, importe del capital dispuesto, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo, a los efectos que determina la regla 5.ª del artículo 131 expresado, al acreedor posterior doña María del Car-

men Bayo Alessandri, con domicilio desconocido, para que pueda, si le conviene en su día, intervenir en la subasta de los bienes hipotecados o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca.

Las fincas hipotecadas, objeto de autos y de la subasta en su día, son las siguientes: Conjunto de edificios compuesto por tres bloques denominados respectivamente A, B y C, tres plantas comerciales escalonadas, desde el paseo Marítimo, y una planta de sótano para aparcamiento; está formado por 311 fincas independientes, que son 183 locales comerciales y 148 viviendas, fincas registrales números pares correlativos del 22.134 al 22.754, ambos inclusive, radicante sobre un solar procedente de la demolición de las edificaciones que se llamarán «Villa Carmen», «La Avanzadilla», «Villa Rosa», «Villa Carlota» y casas números 1 y 3 de la calle Gutenberg, de la ciudad de Málaga, con frente al paseo de Sancha, al lado derecho, según se va hacia Levante, de la carretera de Málaga a Almería, con una extensión superficial de nueve mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados; y cuyas descripciones totales, obrante en autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes deseen examinarla, valorándose a efectos de subasta en la suma de 180.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al acreedor posterior referido, doña María del Carmen Bayo Alessandri, a los efectos expresados, se expide el presente en Ronda a 12 de junio de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras.—El Secretario.—4.018-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 826 de 1975, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ignacio Sarobe Michelena, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don José Alonso Ordóñez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final, sin sujeción a tipo.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de septiembre y hora de las once.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados: El piso 4.º D de la casa número 12 de la calle Oyazun, de Rentería. Tasado en la suma de 1.580.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 12 de junio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. 4.267-3.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 20 de 1979, autos de juicio sumario a instancia de «Proincasa», representado por el Procurador señor Castro Novella, contra don Francisco Peña Rojo y otra en reclamación de 12.486.608 pesetas importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.er lote.—Ochenta y ocho áreas, de tierra campa, hoy naranjos, en término de Sagunto, partida de Gausa. Linda: Norte, Vicenta Lluésma Ríos y Encarnación Martínez Llopis; Sur, José Ferruses y viuda de Antonio Alcamí Clement, acequia de la Dula en medio; Este, resto de finca de donde ésta se segregó y Oeste, camino de la Carrereta, acequia en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 489, libro 112 de Sagunto, folio 165, finca 15.248, inscripción primera.

Su valor, 2.528.496 pesetas.

2.º lote.—Noventa áreas setenta centiáreas de tierra secano erial-pastos, inculta, en la partida de Gausa al Plá del Bou, del término de Sagunto; lindante: Norte, Manuel Pallarés Doménech y José Vidre; Sur, tierras del Estado; Este y Oeste, resto de finca de que se segregó, que se reservaron los vendedores. Tiene derecho a paso de carro por el linde Norte de la porción que al Oeste se reservaron los vendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 384, libro 83 de Sagunto, folio 95, finca 10.716, inscripción primera.

Su valor, 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1979. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—4.044-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.334 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de don Carlos Pastor Pérez contra don Francisco Javier Garrijo González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda en 1.ª planta alta, izquierda, con terraza al fondo, y otra al fondo derecha. Puerta 1, tipo A. Integrada en la unidad arquitectónica con portal de entrada por la avenida del Cid, número 6. Superficie construida, 151 metros. Linda: frente, avenida del Cid; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta 2, rellano de planta, caja de escalera, terraza de la vivienda puerta 3, y de don Emilio Martínez; izquierda, de don Bautista Soler, y fondo, de dicho señor Martínez. Porcentaje: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 1.777, libro 298, sección 4.ª de afueras, folio 177, finca 30.690, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.650.000 pesetas.

Y una participación indivisa equivalente a dos cienavas partes intelectuales y pro indivisas del local singular destinado a garaje integrado por dos plantas de subsuelo a distinto nivel, a los que se accede directamente desde la calle por rampa—única para las dos—que se inicia a la derecha del portal número 6 y continúa hasta la 2.ª planta o más profunda, y además por la escalera y los dos ascensores con que cuenta cada portal. Ambas plantas de sótano forman una unidad orgánica de explotación. Su cuota o porcentaje, el 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 1.756, libro 287, sección 4.ª de afueras, folio 84, finca 30.671, inscripción séptima. Valorándose a efectos de subasta en 274.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1979. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—4.271-3.

VINAROZ

Don José Flors Matíes, Juez de Primera Instancia del partido de Vinaroz.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado radica expediente de ju-

risdicción voluntaria a instancia de Manuela Segura Bono, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Victorino Paulino Segura Bono, el cual nació en Portell de Morella (Castellón), el día 22 de junio de 1915, hijo de Jacinto y Francisca, falleciendo el día 19 de octubre de 1936 en el frente de Alcubierre.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España, y un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Castellón, se expide el presente en Vinaroz a 23 de diciembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, José Flors.—El Secretario, José Valls.—4.023-C. 1.º 10-7-1979

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado radica expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Josefa Sebastián Segura, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Sebastián Segura, el cual nació en

la población de Cincorres (Castellón), el día 9 de junio de 1916 y era hijo de Antonio y Vicenta, falleciendo en acción de guerra en el frente de Albarracín (Teruel), el día 15 de agosto de 1936.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España, y un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Castellón, se expide el presente en Vinaroz a 23 de diciembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, José Flors.—El Secretario, José Valls.—4.024-C. 1.º 10-7-1979

JUZGADOS DE DISTRITO

LAREDO

Don Emilio Rodríguez Cobo, Juez de Distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se tramita juicio de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 311 de 1978, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Laredo (Santander) a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve, Habiendo visto el señor don Emilio Rodríguez Cobo, Juez de Distrito de esta villa, con intervención del Ministerio Fiscal, el juicio de faltas número trescientos once de mil novecientos setenta y ocho, sobre daños en accidente de circulación, en el que figuran: Denunciante, Pedro Luis Jorge Riesco, soltero, Administrativo y vecino de Laredo; denunciado, Friedrich Menre, mayor de edad soltero, chófer y con domicilio en Alemania.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto de este juicio de faltas a Friedrich Manred, con reserva de las acciones civiles al perjudicado, declarándose de oficio las costas procesales de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Emilio Rodríguez Cobo (rubricado).»

Y para que conste y surta los efectos legales para la notificación de esta sentencia al denunciado Friedrich Manred, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Laredo a 7 de junio de 1979.—El Juez, Emilio Rodríguez Cobo.—El Secretario.—8.713-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de 400 centralitas telefónicas de campaña de 10/12 líneas. Expediente: J. C. 4.190/79-104.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de 400 centralitas telefónicas de campaña de 10/12 líneas, por un importe límite total de 57.000.000 de pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Ilustrísimo señor Coronel de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 1969.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2: «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once treinta horas del día 24 de julio de 1979.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 24 de julio de 1979.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 6 de julio de 1979.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—3.609-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de camas y accesorios varios. Expediente número 37/78.

Hasta las diez (10) horas del día 27 del actual mes de julio, se admiten ofertas en esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para la adquisición por concurso urgente de camas y accesorios varios, que a continuación se indican, con destino al nuevo Hospital Militar de Sevilla.

Cantidad	Artículos	Precio unidad
500	Camas articuladas ...	27.523
20	Camas articuladas somier con radio-transparente) ...	30.443
5	Camas articuladas (somier con quinto plano cervical) ...	29.342
	<i>Accesorios de camas</i>	
250	Potencias amovibles.	2.262
10	Pótricos o arcos balcámicos) ...	19.360
250	Ganchos portabolsas de drenaje ...	212
100	Costados amovibles...	4.689
100	Portasueros ...	3.630
250	Camas plegables ...	4.600

Cantidad	Artículos	Precio unidad
11	Camas infantiles articuladas ...	17.576
20	Camas sanitarias (nido) ...	17.145
525	Colchones de muelle para camas articuladas ...	3.245
525	Medias fundas sanitarias plastificada para colchón de 0,90 ...	913
1.050	Almohadas lavables de fibra ...	649
11	Colchones cama infantil articulada ...	2.880
20	Colchones cama nido.	390
11	Medias fundas sanitarias plastificada 80x182/3 cama infantil ...	990

Los pliegos de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta, los días y horas hábiles de oficina.

Fianza: 2 por 200 calculado sobre el precio límite constituido en la forma que determina la vigente legislación de contratos del Estado.

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar e irán acompañadas de la documentación exigida.

El modelo de proposición será el que figura en los pliegos de bases.

El acto público de la licitación tendrá lugar a las once horas del citado día 27 de julio.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de julio de 1979.—El General Presidente.—3.608-A.